



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

**RESOLUCION N° 1095**  
**SANTA FE, 30 AGO 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 01901-0011416-6 y su agregados a cuerda floja del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“PUESTA EN VALOR DEL CANTERO CENTRAL AV. JUAN JOSÉ PASO – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que en el Expediente agregado N° 01903-0008298-6 incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Condiciones, Planillas de FR, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Ítems con Presupuesto total y Planilla de Desagregación del Coeficiente K, además en el expediente principal se incorpora: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Cómputo y Presupuesto con coeficiente;

Que el sistema de contratación es el de **PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.367.740.486,67 a valores oficiales al mes de abril de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 820.644.292;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 38 informando que en la planilla de foja 26 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial de \$ 1.367.740.486,67 a abril de 2024 obrante a fs. 29/30;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que según lo establece el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° 636/22 MISPyH (actual MOP) que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21 ( Anexo 4 – Parte Segunda);

Que se ha expedido favorablemente el Subdirector Provincial de la DiPAI – MOP, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 35);

Que la Dirección General de Administración (foja 48) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio que ascendió a la suma de \$ 90.000.000 – según lo ordenado por el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas a f. 46, mediante PCP SIPAF N° 2260/2024 (f. 47), el que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.495/24 (fojas 43/45), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 40/42) y la Dirección General de Administración (foja 48), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de la obra: **“PUESTA EN VALOR DEL CANTERO CENTRAL AV. JUAN JOSÉ PASO – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.367.740.486,67 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 67/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 18 de septiembre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

fuere, a las 10:00 horas en el Salón Sede Colón – sito en Av. Juan José Paso 3535 de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 90.000.000 (PESOS NOVENTA MILLONES), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 06 - Obra 51 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1– Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

A

sm



**Lisandro Rudy Enrico**  
Ministro de Obras Públicas